



ANEXO 1. SOLICITUD TRATAMIENTO COMO CASO DE MANEJO ESPECIAL PLANES MES

Son las organizaciones que por su naturaleza y/o actividad económica, sus condiciones de movilidad varían para su operación o infraestructura. El manejo como caso especial se hará sobre el diagnóstico (encuesta de colaboradores y encuestas de sitio) y el cumplimiento de la meta.

1. Manejo especial para el cumplimiento de la meta:

1.1 Para ser considerado con manejo especial

En caso de incumplimiento de la meta, las organizaciones públicas y privadas que tienen un porcentaje significativo de colaboradores vinculados a estrategias de las categorías Movilidad Activa y Optimización de los desplazamientos al trabajo, podrán solicitar la consideración del contexto de la organización para una modificación en el cumplimiento de la meta.

1.2 Formulario de solicitud

De acuerdo a lo planteado anteriormente, si considera que su organización debe ser contemplada como casos de manejo especial para el cumplimiento de la meta, por favor diligencie el siguiente formulario.

Razón social:

NIT:

Representante Legal:

Promotor de movilidad sostenible:

Correo electrónico:

Teléfono:



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000



Preguntas:

1. ¿Justifique la razón por la cual considera que la organización requiere una modificación de la meta?(Por favor relacione el valor obtenido de la variación emisiones de CO2 per cápita)
2. ¿La organización pertenece a algún caso de manejo especial según lo informado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá?
3. Informe el número de sedes de la organización y número de colaboradores en cada sede. Indicar cuántos de estos son directos e indirectos.
4. Informe el número de colaboradores administrativos y operativos en cada sede.
5. ¿Cuál es contexto de movilidad sostenible de la organización: ¿cuenta con rutas de SITVA, ciclo infraestructura, etc.?
6. ¿Cuáles estrategias de movilidad activa implementa la organización? Presente indicadores de vinculación de colaboradores.
7. ¿Cuáles estrategias de optimización de los tiempos de viaje implementa la organización? Presente indicadores de vinculación de colaboradores.
8. ¿Cuáles estrategias de movilidad sostenible implementa la organización, correspondiente a las demás categorías?



2. Manejo especial para la aplicación de los Planes MES

2.1. Grupos de casos especiales:

Los casos especiales deberán identificar la forma más eficiente que permita establecer parámetros de formulación para cada escenario. A continuación, relacionamos los casos determinados de manejo especial para la aplicación de los Planes MES en su contexto organizacional:

- **Grupo 1:** organizaciones prestadoras de servicios de subcontratación u outsourcing, cuyos colaboradores hagan parte del personal indirecto de organizaciones que deban presentar los Planes MES. En este se consideran organizaciones dedicadas a la vigilancia privada, servicios generales y mantenimiento, servicios especiales de transporte, contratación o temporales.
- **Grupo 2:** organizaciones donde sus colaboradores empleen en labores esenciales el modo de transporte como herramienta de trabajo, las cuales se encuentran explícitas bajo la modalidad de contratación. Se consideran organizaciones que realicen labores de mensajería, servicios postales, soporte técnico de infraestructura en telecomunicaciones y redes.
- **Grupo 3:** organizaciones cuya planta consolidada de colaboradores no es constante durante un periodo de tiempo, toda vez que son contratados a través de un espacio de tiempo específico para una tarea determinada a través de un contrato de obra labor. Corresponden aquellas organizaciones vinculadas al sector de la construcción.
- **Grupo 4:** organizaciones compuestas por multiplicidad de sedes, superiores a 20 instalaciones en el contexto metropolitano y con número inferior a 10 colaboradores por sede de la organización. Se consideran las organizaciones dedicadas a las loterías o juego tipo loto, chance, puntos de servicio de recaudo, servicios médicos, estaciones de servicio.



- **Grupo 5:** organizaciones que dentro de ejercicio laboral ofrecen servicio de transporte público tanto masivo como colectivo. Corresponde a aquellas organizaciones prestadoras del servicio de transporte urbano y metropolitano, rutas alimentadoras y/o integradas al sistema masivo de transporte del Valle de Aburrá.
- **Grupo 6:** Organizaciones que no están dentro de los grupos anteriores, pero por su madurez o naturaleza consideran que deben ser tratados como casos especiales.

2.2. Formulario de solicitud:

De acuerdo a lo planteado anteriormente, si considera que su organización se encuentra contemplada en alguno de los casos de manejo especial definidos anteriormente por favor diligencie el siguiente formulario.

Razón social:

NIT:

Representante Legal:

Promotor de movilidad sostenible:

Correo electrónico:

Teléfono:



Preguntas:

1. ¿En qué grupo considera que la organización a la cual representa se encuentra contemplada?
2. ¿Justifique la razón por la cual considera que la organización corresponde al grupo relacionado anteriormente y requiere un tratamiento diferente para la formulación y ejecución de estrategias de movilidad?
3. Informe el número de sedes de la organización y número de colaboradores en cada sede. Indicar cuántos de estos son directos e indirectos.
4. Informe el número de colaboradores administrativos y operativos en cada sede.



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31  (57-4) 604 3856000